



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/0194/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000125

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 27 de septiembre de 2024.

ESTIMADO SOLICITANTE.

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información y anexo, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201349224000125**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

"Relación de Plantas de Tratamiento de FONATUR

Estado

Ciudad

Capacidad

Fecha de construcción

Quien tiene la propiedad

Quien la opera actualmente

Cuántas aguas residuales generan las habitaciones de la zona hotelera.

Deseo se me indique:

Si los Gobiernos Estatales o Municipales incluyeron en su presupuesto de egresos 2024 recursos destinados a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual cedidas por FONATUR.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/0194/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000125

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.

Si este 2024, el Gobierno del Estado recibió recursos que antes eran asignados a FONATUR para operar la infraestructura que fue cedida." (sic)

Respuesta:

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que no **es competencia de este sujeto obligado dar respuesta a su solicitud de información**, lo anterior; con base en lo establecido en los preceptos legales 1, 2, 3 fracción III, 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Turismo; y el decreto de fecha 28 de enero de 1974 por el que se crea el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año. Por lo consiguiente, la información que usted solicita la genera y la posee El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Ahora bien, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo el principio de máxima publicidad **lo (a) oriento** para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado en comento, por lo consiguiente le proporciono los datos correspondientes:

PÁGINA WEB: <https://www.gob.mx/fonatur>

SUJETO OBLIGADO: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO: C. Javier May Rodríguez

DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Lic. Víctor Ernesto Lopez Aguilera
Responsable de la unidad de Transparencia

DIRECCIÓN: Tecoyotitla No. 100, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, código Postal 01030



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/0194/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000125

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.

TELÉFONO: 5550904200 Ext. 4515, 4734

CORREO ELECTRÓNICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA: vlopez@fonatur.gob.mx Y unidaddeenlace@fonatur.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 a 14:30 y 16:00 a 18:00 de lunes a viernes

Así mismo, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga, con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS SOTO GALEANA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.**

C.c.p. Archivo.